

PARRAL, 13 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5818 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, Es necesaria adquirir publicidad móvil, como pasacalles y palomas, para difusión de actividades a realizar por el Municipio para Navidad y Año Nuevo.
- 2.- **Que**, el proveedor **SURGRAFIC S.A.**, Rut N° **99.514.070-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

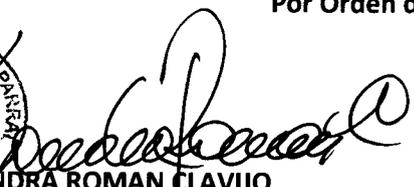
DECRETO:

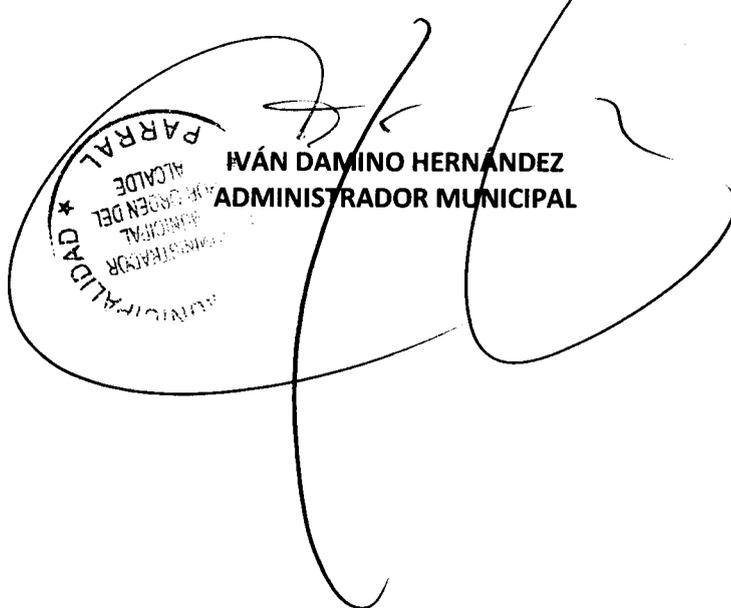
- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 56 metros lineales de gigantografía código 821624, al proveedor **SURGRAFIC S.A. RUT N° 99.514.070-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos (\$ 259.896.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.07.002 (3.4.1) "Servicios de Impresión"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/RRV/ARC/olgr/pca.  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.

